



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE METEPEC, HIDALGO

AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO

Manual de Organización

Marzo 2026

Expedido en el municipio de Metepec, Hidalgo







PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO METEPEC HIDALGO, CP 43400
TEL: 774 745 51 00 / presidencia@metepechidalgo.gob.mx

INDICE CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

1.1 Introducción	3
1.2 Marco Jurídico	4
1.3 Misión y Visión	5

CAPITULO II

DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Sección Primera: Director de Agua Potable y Alcantarillado

2.1.1 Organigrama específico	6
2.1.2 Descripción de puestos	7

Sección Segunda: Auxiliar Administrativo

2.2.1 Organigrama específico	11
2.2.2 Descripción de puestos	12

Sección Tercera: Pocero

2.3.1 Organigrama específico	13
2.3.2 Descripción de puestos	14

Sección Cuarta: Fontanero

2.4.1 Organigrama específico	15
2.4.2 Descripción de puestos	16

Sección Quinta: Chofer Pipa

2.5.1 Organigrama específico	17
2.5.2 Descripción de puestos	18

CAPITULO III

FUENTES DE INFORMACIÓN

3.1 Fuentes de información	19
3.2 Autorización	19

CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES
1.1 INTRODUCCIÓN

Con fundamento en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo Artículo 56 fracción I inciso b) y fracción II inciso a) en donde se indica; las dependencias de la Administración Pública Municipal deberán contar con manuales de organización, servicios y procedimientos y otros instrumentos para mejorar el desempeño de la administración.

De acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, el Presidente Municipal Constitucional de Metepec, el C. Juan Antonio Franco Ortiz establece el compromiso de hacer eficiente los servicios públicos, teniendo la certeza de contar con un gobierno municipal transparente y cercano a la gente.

Derivado de lo anterior, el presente manual tiene como objetivo, dotar a los funcionarios públicos de un instrumento que permita hacer más eficiente los trámites y servicios, así como los procesos internos, encaminando sus objetivos, estrategias, acciones y políticas públicas. Por ello, su organización y sistema de trabajo deben revisarse y modernizarse constantemente, a fin de garantizar una gestión pública eficiente y moderna.

1.2 MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Hidalgo.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.

- Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.
- Bando de Policía y Gobierno de Metepec, Hidalgo.
- Ley estatal de Agua potable y alcantarillado para el estado de Hidalgo.
-

1.3 Misión y Visión

Misión

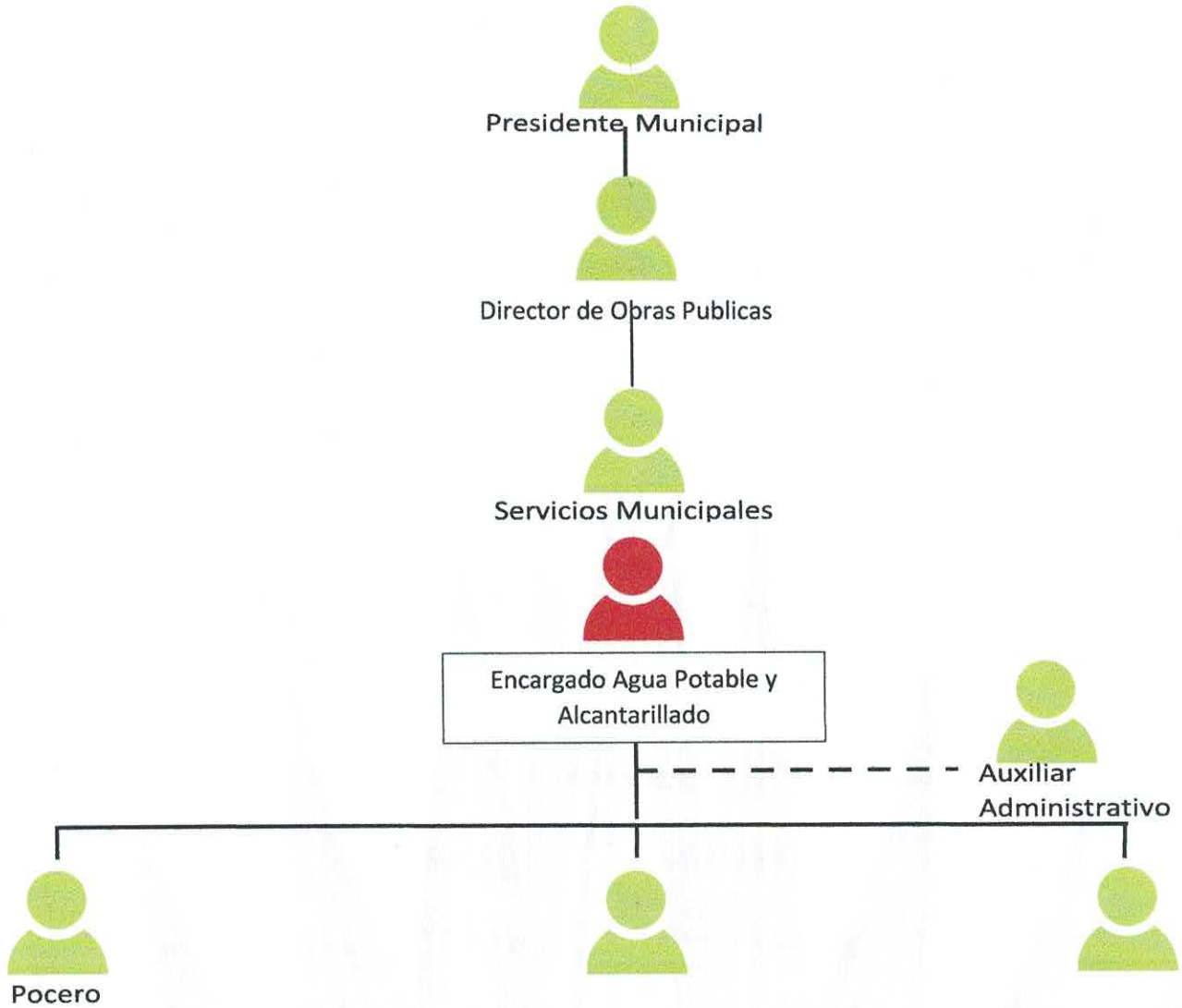
Brindar a la ciudadanía servicios y espacios públicos de calidad que contribuyan al crecimiento y desarrollo urbano y rural de manera ordenada y sustentable, así mismo apoyar en los servicios de salud a fin de mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes.

Visión

Generar en la ciudadanía bienestar y confianza en cuanto a la calidad de los servicios públicos municipales, atendiendo de manera eficiente y oportuna las necesidades de la población, optimizando los recursos materiales y humanos disponibles a fin de cumplir de manera satisfactoria con los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo.

CAPITULO II DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

2.1.1 ORGANIGRAMA ESPECIFICO



2.1.2 DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO:	ENCARGADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
FORMACIÓN:	Contar con un perfil profesional acorde con las facultades, obligaciones y atribuciones del cargo, contar, con bachillerato o carrera técnica y preferentemente con licenciatura en la materia correspondiente; y estar habilitado para desempeñarse en un cargo, empleo o comisión en el servicio público.
EXPERIENCIA RECOMENDADA:	Conocimiento en el sistema de agua potable y alcantarillado del municipio, capacidades gerenciales, ser proactivo, conocer las necesidades de los diversos núcleos de población del Municipio y dar un trato de calidad y calidez a la ciudadanía, así como a los servidores públicos del Ayuntamiento y de las Dependencias de la Administración Pública Municipal.
REPORTAR A:	Presidente municipal, Director de servicios Públicos.
LE REPORTAN:	Auxiliar administrativo, Fontanero, Pocero, Chofer Pipa
FUNCIONES:	<ol style="list-style-type: none"> i. Planear, estudiar, proyectar, aprobar, construir, conservar, mantener, ampliar, rehabilitar, administrar y operar las obras y sistemas de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, así como su reúso de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable; ii. Remitir sin dilación alguna a la Tesorería Municipal, los ingresos que se deriven de la prestación de los servicios públicos a su cargo;

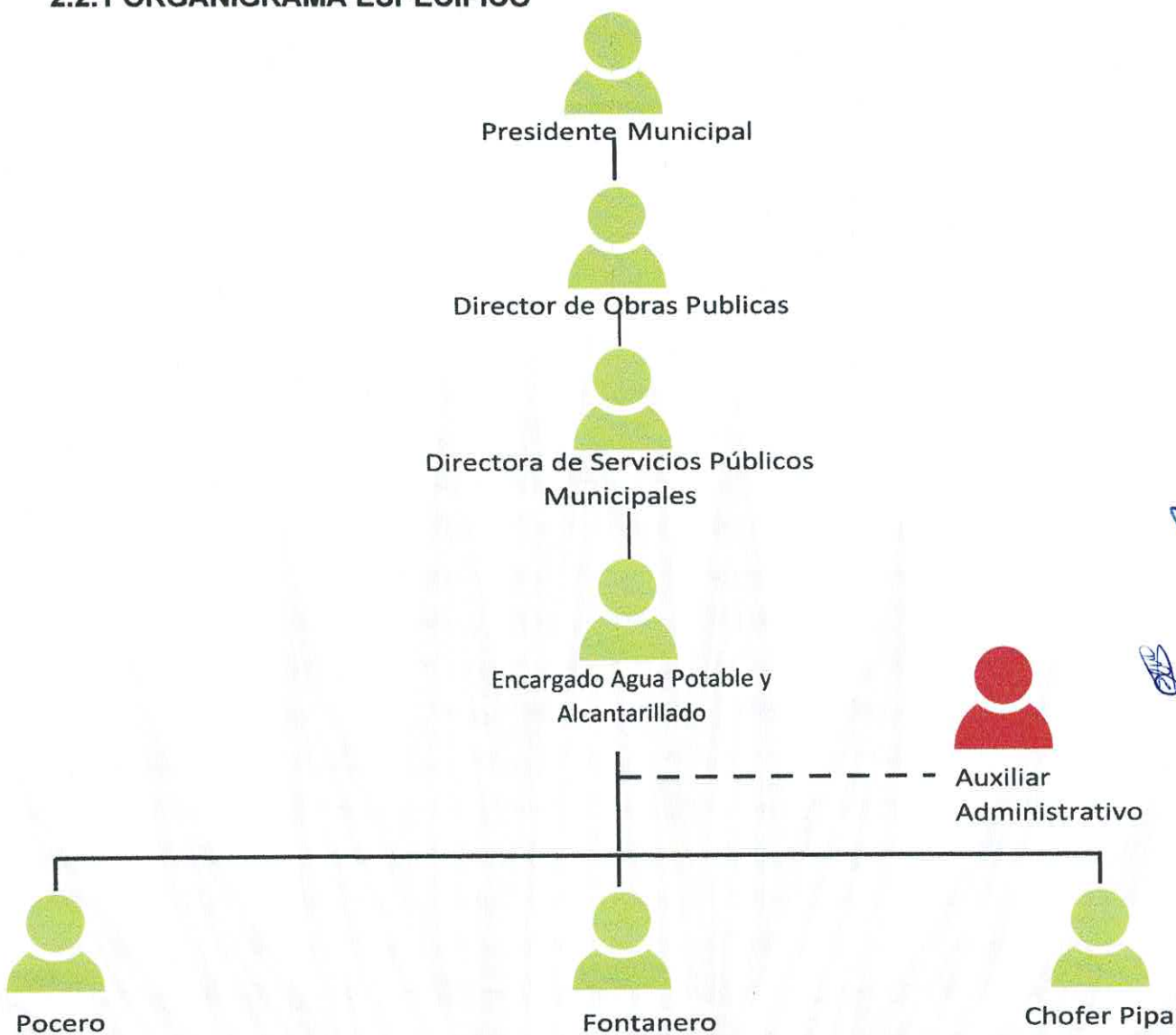
- iii. Aplicar las tarifas por la prestación de los servicios a su cargo;
- iv. Formular y mantener actualizado el padrón de usuarios de los servicios a su cargo;
- v. Elaborar la propuesta de los estudios tarifarios con base en los costos de los servicios públicos de agua, incluyendo también, las partidas presupuestales de gastos de administración, operación y mantenimiento y presentarla al ayuntamiento conforme a la normatividad aplicable;
- vi. Rendir el informe de la cuenta mensual a la autoridad correspondiente;
- vii. La construcción, operación, mantenimiento y administración de las fuentes de abasto de agua subterránea y superficial, así como de las redes de conducción y distribución de las aguas;
- viii. Impulsar y desarrollar la investigación para el aprovechamiento de todo subproducto y proceso que se genere en la potabilización, tratamiento y saneamiento de las aguas residuales;
- ix. Prestar servicios de asesoría técnica en relación a los servicios que presta, a las personas físicas y morales, públicas o privadas que se lo soliciten;
- x. Permitir y apoyar la fiscalización de los organismos de revisión correspondientes;

- xi. Solicitar a las autoridades competentes, la expropiación, ocupación temporal, total o parcial de bienes o la limitación de los derechos de dominio, en los términos que para tal efecto establecen las Leyes aplicables, para la prestación de los servicios que le corresponden;
- xii. Cumplir las normas técnicas, criterios y lineamientos para la prestación de los servicios a su cargo, establecidas por las autoridades del agua, así como con las Normas Oficiales Mexicanas, vigilando su observancia, ampliándolas en lo necesario para cubrir los casos específicos; en particular, sobre descargas de aguas residuales, para disposición, tratamiento y reúso de aguas;
- xiii. Prevenir y controlar la contaminación de las aguas que tenga asignadas para la prestación de los servicios, y de las aguas que se descarguen en los sistemas de drenaje y alcantarillado en los centros de población, cumpliendo con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas;
- xiv. Realizar los procesos necesarios del tratamiento adecuado del agua en los depósitos de almacenaje, con la finalidad de mantener la calidad de la misma;
- xv. Formular los estudios y proyectos de obra para la construcción, conservación, rehabilitación y ampliación de las fuentes de suministro, así como de redes de agua potable y alcantarillado;
- xvi. Proponer la ejecución de obras y servicios de agua potable, alcantarillado y plantas de tratamiento de aguas, por sí o a

	<p>través de terceros, con la cooperación y participación de los colonos y vecinos organizados de acuerdo con las disposiciones establecidas;</p> <p>xvii. Expedir la factibilidad para la dotación de los servicios a nuevas urbanizaciones, fraccionamientos y conjuntos habitacionales, industriales, comerciales y a todo aquel que, por las características particulares de su actividad, el organismo operador lo considere necesario;</p> <p>xviii. Instalar los instrumentos de medición adecuados en cada fuente de abastecimiento a su cargo, en puntos donde técnicamente la medición sea representativa de la totalidad del suministro del agua a las colonias, comunidades o localidades de que se trate;</p> <p>xix. Instalar y operar los aparatos medidores para la cuantificación de consumos de todos los usuarios, incluyendo los servicios a los bienes del dominio público;</p> <p>xx. Realizar el proceso de lectura, cuantificación de volumen suministrado, facturación y cobro de los servicios proporcionados;</p> <p>xxi. Formular y mantener actualizado el registro e inventario de las fuentes de abastecimiento, bienes, recursos, reservas hidrológicas y demás infraestructura hidráulica del Municipio;</p>
--	---

	<p>xxii. Promover y ejecutar programas de uso eficiente del agua y difundir una cultura del agua; y</p> <p>xxiii. Las demás que dispongan las leyes, reglamentos y normatividad aplicable.</p>
--	--

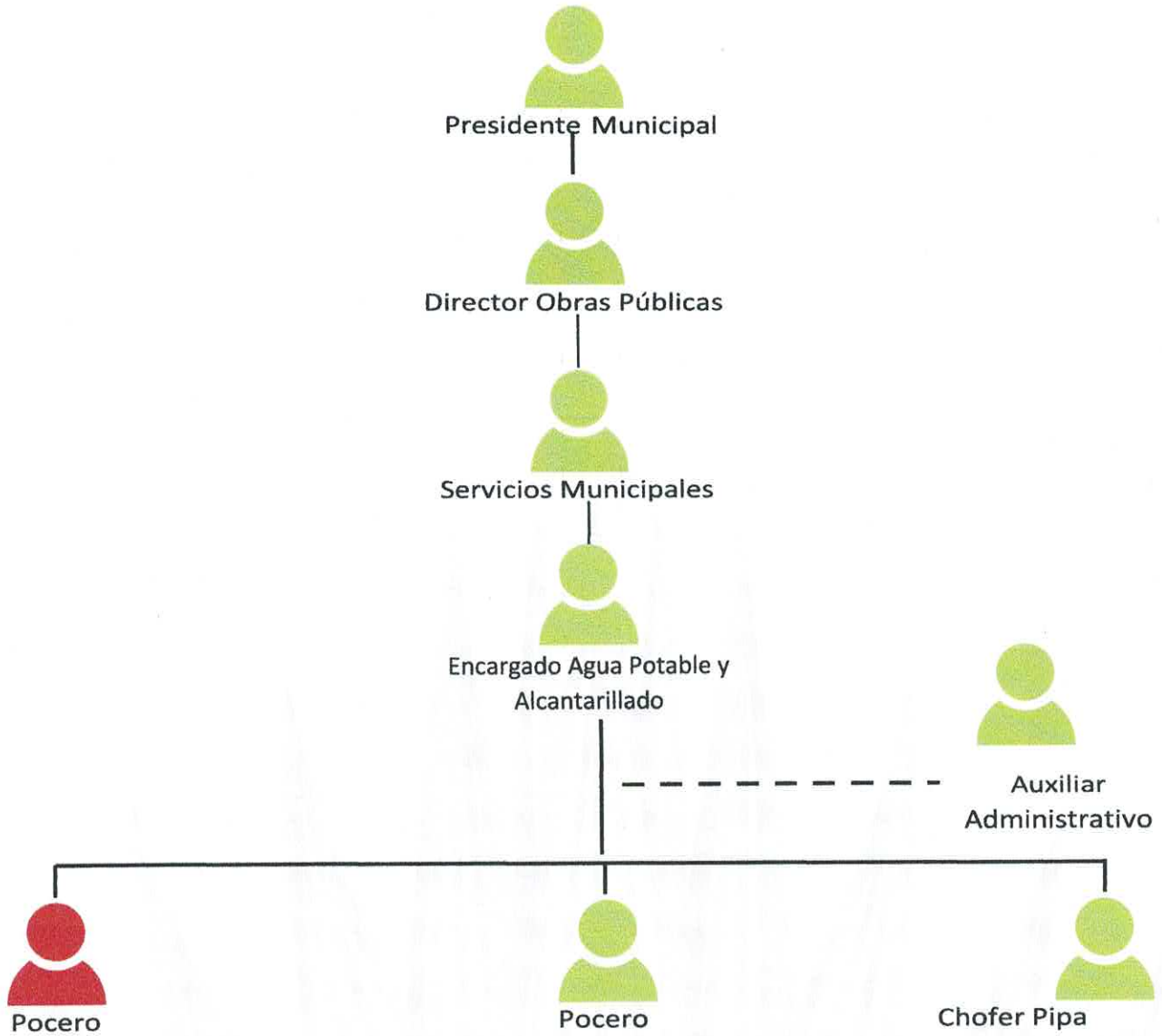
2.2.1 ORGANIGRAMA ESPECIFICO



2.2.2 DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
FORMACIÓN:	Nivel mínimo de bachillerato, carrera comercial o su equivalente
EXPERIENCIA RECOMENDADA:	Conocimientos Básicos en Informática, paquetería de office, conocimientos en el proceso administrativo.
REPORTAR A:	Director de Servicios y Encargado de Agua potable y alcantarillado
LE REPORTAN:	N/A
FUNCIONES:	<ol style="list-style-type: none"> i. Controlar el archivo, así como los expedientes que sea necesario conservar para su análisis revisión posterior ii. Realizar la recepción de documentos que lleguen a su área correspondiente. iii. Realizar escritos u oficios según las indicaciones del director o encargado de área. iv. Gestionar todas las llamadas, correos electrónicos, correspondencia y faxes, tanto entrantes como salientes, además de encargarse de la agenda general. v. Interactuar con la ciudadanía que acude a dejar su reporte o solicitud. vi. Archivar, organizar, guardar y revisar todo tipo de documentos.

2.3.1 ORGANIGRAMA ESPECIFICO



2.3.2 DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO:	POCERO
FORMACIÓN:	Nivel mínimo de bachillerato, o carrera técnica
EXPERIENCIA RECOMENDADA:	Conocimientos básicos en plomería y en el sistema de agua potable y alcantarillado.
REPORTAR A:	Encargado de Agua Potable y Alcantarillado
LE REPORTAN:	N/A
FUNCIONES:	<ol style="list-style-type: none"> i. Realizar el bombeo y suministro de agua potable. ii. Realizar la cloración de los suministros de agua la cual será de acuerdo a su capacidad de almacenaje. iii. Realizar la bitácora de actividades que realizan según el día y la acción y la comunidad. iv. Mantenimiento y limpieza de captaciones de agua. v. Informar al jefe inmediato fayas en las captaciones para su rápido mantenimiento.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

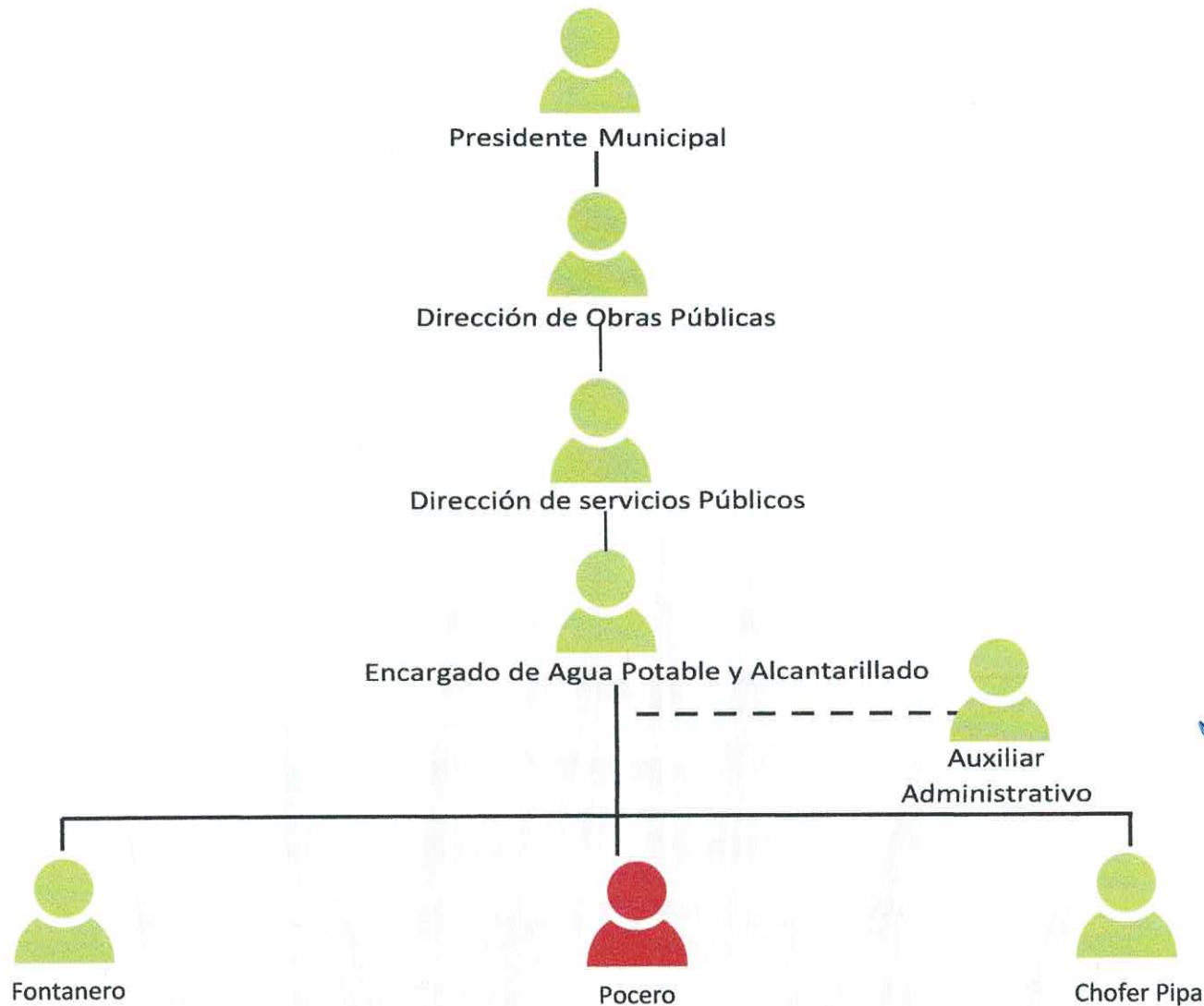
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

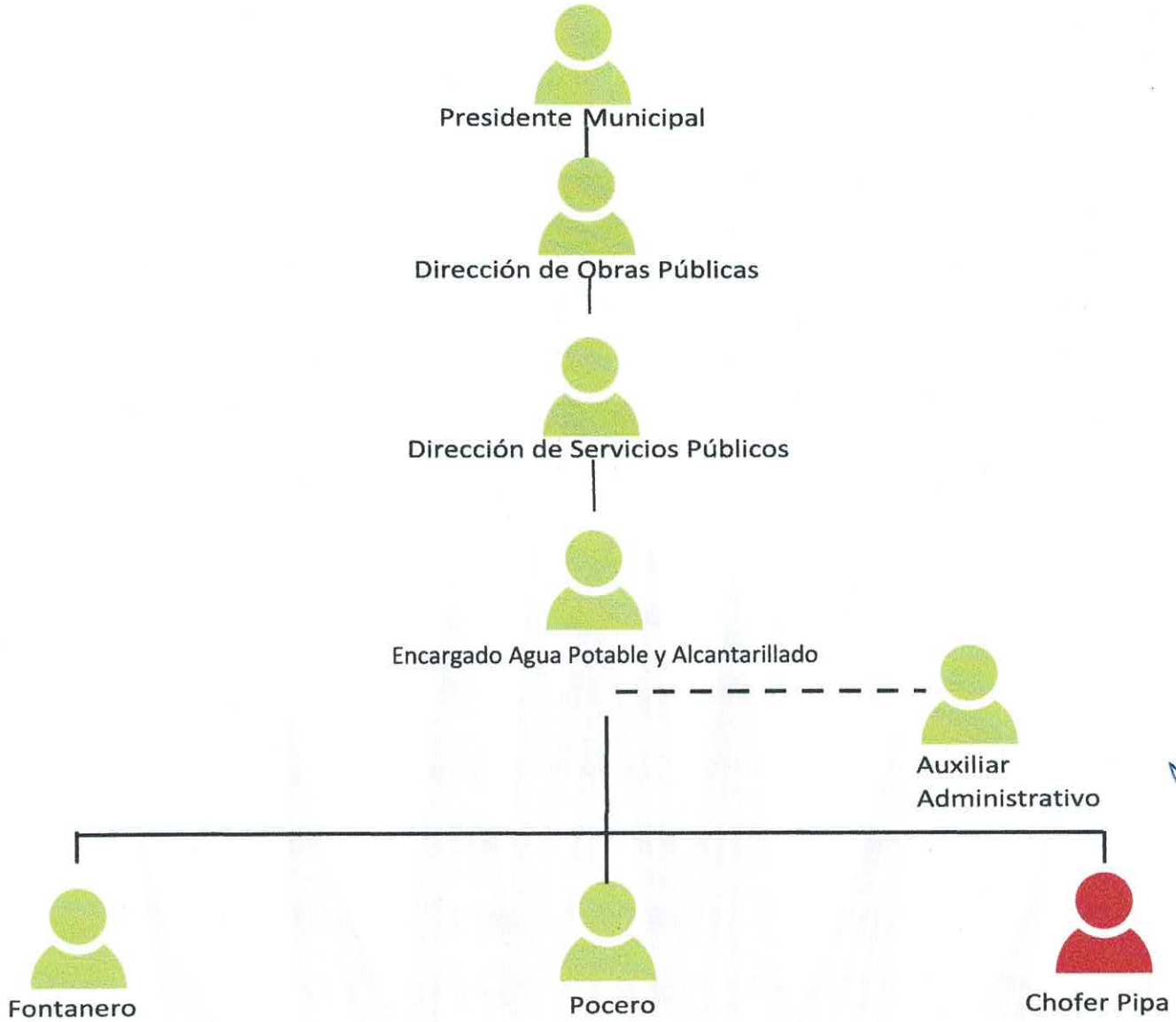
2.4.1 ORGANIGRAMA ESPECIFICO



2.4.2 DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO:	FONTANERO
FORMACIÓN:	Nivel mínimo de secundaria o Bachillerato
EXPERIENCIA RECOMENDADA:	Conocimientos básicos en plomería y en el sistema de agua potable y alcantarillado.
REPORTAR A:	Encargado de Agua potable y Alcantarillado
LE REPORTAN:	N/A
FUNCIONES:	<ol style="list-style-type: none"> i. Prevenir y reparar fugas en las redes de suministro. ii. Dar el correcto mantenimiento a las redes de distribución y suministro. iii. Realizar la instalación de tomas domiciliarias. iv. Realizar recorridos de inspección y vigilancia para dar un buen mantenimiento y observar fallas en los sistemas de suministro.

2.5.1 ORGANIGRAMA ESPECIFICO



2.5.2 DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO:	CHOFER PIPA
FORMACIÓN:	Nivel mínimo de Secundaria o equivalente.
EXPERIENCIA RECOMENDADA:	Conocimientos en manejo de vehículos, contar con licencia de manejo.
REPORTAR A:	Encargado de Agua potable y Alcantarillado
LE REPORTAN:	N/A
FUNCIONES:	<ol style="list-style-type: none"> i. Entregar puntualmente viajes de agua potable a los ciudadanos que soliciten el servicio. ii. Llevar y manejar la pipa a desazolves de drenaje, sondeos de línea. iii. Reportar al jefe inmediato fallas en el vehículo, mantenimiento y limpieza constante a la pipa de agua.

Para mayor información favor de dirigirse a:
 Palacio municipal s/n col. centro Metepec, hidalgo C.p. 43400
 Tel. (774) 7455100
 Página Web: metepec.hidalgo.gob.mx
 Correo Electrónico: aguapotable@metepechidalgo.gob.mx
 Quejas y Denuncias: Contraloría municipal

3.2 AUTORIZACIÓN

Datos de Control				
	Elaboró	Revisó	Autorizó	Versión
Nombre	Sabino Hernández Hernández ENCARGADO AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	L.C. Noel Miguel Hernández Vargas TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	C. Juan Antonio Franco Ortiz PRESIDENTE MUNICIPAL	
Firma				
Fecha	MARZO 2026	MARZO 2026	MARZO 2026	



[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]